

**CONVENIO DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA, ARTE Y EDUCACIÓN**

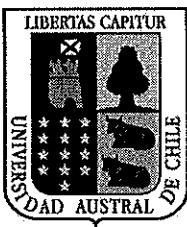
ENTRE
LICEO RODULFO AMANDO PHILIPPI DE PAILLACO
Y
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

En Valdivia, a de junio de 2014, entre LICEO RODULFO AMANDO PHILIPPI, representado por su Directora Doña Claudia Paola Barría Pailaquién, RUT 10.758.131-6, con domicilio en calle Muñoz Hermosilla 1799, Dpto. 21 de la ciudad de Valdivia y la UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, Rol Único Tributario Nº 81.380.500-6, representada por su Rector don VICTOR CUBILLOS GODOY, cédula nacional de identidad Nº 6.229.950-9, ambos domiciliados en calle Independencia Nº 641, de la ciudad de Valdivia, han venido en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: El Liceo Rodulfo Amando Philippi es una institución pública creada en el año 1972 que atiende a 800 escolares de la comuna de Paillaco, y que tiene como misión “desarrollar en las y los estudiantes competencias de calidad, mediante una metodología de Enseñanza basada en competencias. La tarea educativa se desarrollará en un ambiente participativo de convivencia y creatividad, con prácticas pedagógicas activas que permitan a los y las estudiantes ser gestores y partícipes de su propio aprendizaje, facilitando su inserción con éxito en estudios superiores o insertarse de forma óptima en el mundo laboral.”

Por su parte, la Universidad Austral de Chile tiene incorporada en su misión, el compromiso con la educación, naturaleza y el desarrollo sustentable, entendiéndolo entre otros, como un fuerte vínculo entre la Universidad y la Sociedad.





SEGUNDO: Según lo establecido en la cláusula precedente, la Universidad Austral de Chile apoyará en el marco de sus actividades de extensión y de vinculación con el sistema escolar al Liceo Rodulfo Amando Philippi, permitiéndoles también – según sus disponibilidades – el uso de sus espacios físicos y equipamiento. Además colaborará en actividades de cooperación académica, de investigación, culturales y especialmente de promoción y difusión de temáticas y programas en materia de educación que contribuyan a la formación de los estudiantes.

TERCERO: El Liceo Rodulfo Amando Philippi se compromete a coordinar las actividades, realizar difusión e incluir a la Universidad Austral de Chile como colaboradora. Especialmente se compromete a:

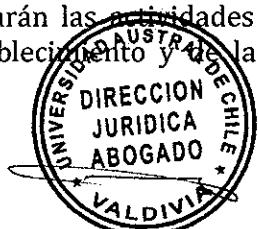
- Ser un Centro de Práctica para estudiantes de carreras de Pedagogía y de otras disciplinas del saber.
- Participar en proyectos conjuntos en el área científica y artística.

La Universidad Austral de Chile colaborará con el Liceo Rodulfo Amando Philippi de Paillaco en la elaboración de proyectos conjuntos, que permitan un mejor accionar de este convenio. Además la Universidad Austral, se compromete a realizar, las siguientes actividades:

- Contribuir con la formación de los estudiantes del Liceo Rodulfo Amando Philippi de Paillaco, mediante la realización de actividades académicas sobre contenidos específicos de carreras profesionales impartidas por la universidad en el contexto del estudiante la posibilidad de vivir experiencias significativas de aprendizaje.
- Facilitar el acceso de estudiantes a instalaciones de la universidad, tales como museos, biblioteca, jardines, entre otros, de acuerdo a planificaciones establecidas de común acuerdo.
- Colaborar en actividades de capacitación a docentes, de acuerdo a planes de trabajo y actividades previamente concordadas.

CUARTO: Para llevar a cabo las actividades que se programen, la Universidad Austral de Chile designa como unidad coordinadora a la Dirección de Vinculación con el Medio. Por su parte el Liceo Rodulfo Amando Philippi designa a Verónica Magdalena Garrido Agurto como contraparte para la coordinación del presente convenio.

QUINTO: En el mes de abril de cada año, se evaluarán las actividades realizadas y se informará a las respectivas autoridades del establecimiento y de la Universidad sobre la marcha y resultados del presente convenio.





SEXTO: Las partes convienen que cada proyecto o actividades específicas a desarrollar, se definirá en términos de sus objetivos, procedimientos, plazos, recursos y responsabilidades, a través de acuerdos en particular suscritos por los Coordinadores, que pasarán a formar parte del presente convenio.

SÉPTIMO: El presente convenio comenzará a regir desde la suscripción del mismo, y tendrá una duración de un año, el que se entenderá renovado automáticamente por períodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de ponerle término, a través de carta certificada con 60 días de anticipación, antes de la fecha de término de vigencia estipulado. Las partes señalan que cualquier actividad desarrollada bajo el presente convenio que se encuentre en curso al momento de término, deberá respetarse hasta su entera conclusión.

OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, a quienes les prorrogan competencia.

NOVENO: La personería de doña Claudia Paola Barría Pailaquilen, para representar al Liceo Rodulfo Amando Philippi consta en el Decreto Afecto N° 523 del 20/12/2013. La personería del señor Rector de la Universidad Austral de Chile, don Víctor Cubillos Godoy, consta del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario del 18 de junio de 2010, reducida a Escritura Pública con fecha 02 de Julio de 2010, en la Notaría Carmen Podlech Michaud de Valdivia, repertorio N° 2696-2010.

El presente convenio se suscribe en cuatro (4) ejemplares de igual tenor, quedando dos (2) en poder del Liceo Rodulfo Amando Philippi y dos (2) en poder de la Universidad.

Claudia Paola Barría Pailaquilen
Directora
Liceo Rodulfo Amando Philippi

DIRECCIÓN
PAILLACO
RECTOR
DIRECCIÓN
DE EXTENSIÓN
VALDIVIA

Víctor Cubillos Godoy
Rector
Universidad Austral de Chile
DIRECCIÓN
JURÍDICA
ABOGADO
VALDIVIA

RECTOR
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
VALDIVIA